

DISCURSO DEL DOCTOR LORENZO ZOLEZZI IBÁRCENA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Sólo recientemente se ha venido a apreciar la importancia que tiene en el sistema jurídico la capacitación que se imparte en las facultades de Derecho.

Antiguamente el gremio profesional tenía un rol destacado en la práctica jurídica. Las cortes y los colegios de abogados controlaban estrictamente la formación profesional y otorgaban las licencias correspondientes. Los abogados debían consultar obras que no habían estudiado en la facultad, pues ésta no se rebajaba a tratar temas que descendieran de las alturas del Derecho romano y del Derecho canónico. Aquellas obras eran escritas por los denominados «prácticos» y resultaban utilísimas para la cotidiana labor de los abogados, casi exclusivamente de defensa ante el foro.

«Hoy puede parecer extraño —nos dice Montero Aroca— pero a lo largo del siglo XVIII el Consejo de Castilla hubo de ordenar dos veces (en 1713 y en 1741) a las Universidades que en ellas se explicaran las “leyes patrias”, aspirándose únicamente a que se siguiera el sistema de concordancias con el derecho romano.»

En la actualidad todo se concentra en las facultades de Derecho. Ellas confieren grados académicos: el de bachiller, el de magister, el de doctor, pero también dan la licencia a sus egresados para que profesen la abogacía. En ellas se analiza y se hace avanzar la ciencia jurídica, a través de las obras de doctrina, raramente escritas por quien no es un distinguido miembro del mundo académico. En ellas se imparte la enseñanza de los conceptos y categorías, pero también se transmiten habilidades profesionales y se supervigila la práctica. En ellas se realiza investigación interdisciplinaria, algunas veces con el auxilio de métodos empíricos. Con estos conocimientos

teóricos y habilidades profesionales, poseedores de aquellos grados y títulos mencionados, nuestros egresados entran a la vida y se convierten inmediatamente en jueces y en abogados: y así patrocinan a los litigantes, defienden a los acusados, asesoran, redactan contratos y casi imperceptiblemente van haciendo girar la rueda del sistema jurídico.

El sistema jurídico y el resto de la sociedad interactúan en un proceso sin fin. Las soluciones jurídicas no se dan en el aire y así una ley o una sentencia se explican en su entorno y a la vez tienden a modificarlo. Ya pasó la época de la fe ciega en las potencialidades de la ley para cambiar la sociedad. Pero no se puede negar que producida la maduración social, la existencia o no de una ley es crucial para la modificación del comportamiento. Pensemos en el caso de la prohibición de fumar. Una ley que hubiera prohibido fumar en la década de los sesenta hubiera nacido muerta. Pero después de todos estos años de avance en el conocimiento sobre los males del tabaquismo, de debates e informes que han tenido amplia cobertura periódica, se ha podido promulgar una ley que, sin emplear todavía el recurso a las sanciones que contiene, se cumple en cierto grado. Enfatizo este tema para transmitir la idea de las grandes responsabilidades que competen en el mundo de hoy a la esfera de lo jurídico, y, consecuentemente, a quienes cultivan el Derecho. En materia de relación entre sistema jurídico y sociedad, el tema del día es el de la modernización de la administración de justicia. Quién puede negar que las facultades de Derecho tienen una dosis grande de culpa respecto a lo que ocurre en el Poder Judicial y quién puede negar la potencialidad que les cabe en cuanto al aporte de vías de solución, empujando por formar mejores abogados.

Un día como hoy, hace exactamente setenta y cinco años, don Carlos Arenas y Loayza dictó la primera clase en la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La Facultad se creó para dar una oportunidad a los jóvenes católicos de agregar a la compleja formación tecnicojurídica la perspectiva de las enseñanzas de la Iglesia en materia de educación superior y de ejercicio profesional. Desde entonces, nuestra facultad ha sido muy consciente de las graves responsabilidades de las facultades de Derecho frente a la sociedad, y que he esbozado anteriormente, como lo demuestran los documentos y artículos publicados en su revista *Derecho*, y que fuera fundada en 1943, hace ya cincuenta y un años, por nuestro exdecano el Dr. Hugo Piaggio y por el Dr. Xavier Kiefer-Marchand, secretario de la Facultad durante mucho tiempo.

La Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú es una institución sólida. Ha coexistido con muchos regímenes políticos y las crisis que muchos de ellos desataron en el país casi no nos afectaron. Durante setenta y cinco años hemos producido abogados que han sido hombres públicos de limpia trayectoria, jueces probos e ilustrados, maestros inolvidables, autores y tratadistas de primerísima nota y muchos, muchísimos abogados que han sabido combinar un ejercicio profesional creativo con el mantenimiento de los grandes valores contenidos en la regla de derecho.

Esta noche queremos rendir un homenaje especial a nuestros decanos, personas absolutamente desinteresadas, pues asumieron muchas horas de trabajo con la condición *ad-honorem* o con una remuneración simbólica, pero poseedoras de esa rara virtud que es la de ser maestros. Estos setenta y cinco años de excelencia se han debido en gran medida al esfuerzo, al talento y a la virtud de nuestros exdecanos. No voy a insistir en los méritos de cada uno. Todos compartieron la de ser reconocidos maestros, entregados a la Facultad a la que realizaron con su propio prestigio personal. Algunos fueron hombres públicos que supieron asumir altas responsabilidades en momentos difíciles para el Perú. Algunos fueron destacadísimos magistrados. Otros, prestigiados abogados en ejercicio, y, muchos, autores de imperecederas obras de doctrina.

La siguiente es la relación de nuestros exdecanos:

1. Carlos Arenas y Loayza	1919-1934
2. Raúl Noriega Ayarza	1934-1943
3. Víctor Andrés Belaunde	1943-1947
4. Hugo Piaggio Lértora	1948-1950
5. Luis Echeopar García	1951-1953
6. Ismael Bielich Flórez	1954-1956
7. Domingo García Rada	1957-1959
8. Raúl Ferrero Rebagliati	1960-1964
9. Jorge Avendaño Valdez	1964-1970
10. Felipe Osterling Parodi	1970-1972
11. Roberto Mac Lean Ugarteche	1972-1974
12. Carlos Rodríguez Pastor	1974-1975
13. Fernando de Trazegnies G.	1976-1987
14. Jorge Avendaño Valdez	1987-1993

Nuestro exdecano, el Dr. Jorge Avendaño, se referirá más adelante a la gestión de cada uno de ellos. El Dr. Fernando de Trazegnies, también exdecano, resaltaré en su discurso el ambiente intelectual que ha prevalecido en nuestra facultad a lo largo de todos estos años. En lo que a mí respecta, tendré el honor de imponer una medalla recordatoria a los exdecanos presentes, o a ponerla en manos de sus descendientes, en el caso de los ausentes o fallecidos.

Muchas gracias.

Lima, 29 de abril de 1994